

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1859)

Se publica: dos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15  
TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, líneas ó fracción.....	0,50 pts
Id. particulares, id. id. id.....	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

## Parte oficial

### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) continúa sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior de Palacio dice á esta Presidencia lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me traslada, con esta fecha, la siguiente comunicación, que le dirige el Médico de la misma, Conde de San Diego:

«Excmo. Sr.: El Médico de Cámara que suscribe tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusta Hija la Infanta recién nacida continúan en estado satisfactorio.»

»Lo que de orden de S. M. el Rey (que Dios guarde), comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio, 16 de Diciembre de 1911.—El Marqués de la Torrecilla.

»Señor Presidente del Consejo de Ministros.»

SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz y las demás personas de la Augusta Real Familia se encuentran sin novedad en su importante salud.

## Providencias judiciales

### Juzgados de 1.ª instancia.

#### INCLUSA

Don Angel de Vera y Nogales, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en los autos que sigue la Sociedad Cooperativa de Crédito titulada «El Hogar Español» contra Don Diego Martínez Rayo, sobre secuestro de finca, se anuncia la venta en pública subasta de una hacienda denominada «La Ceperuela», situada en término municipal de Villaviciosa, en la provincia de Córdoba,

que antes se compuso de seis suertes ó porciones, lindando toda ella por el Norte con una suerte de terreno llamada «Remendado», con otra suerte de treinta fanegas, pertenecientes á Don Gabriel Romero, y con tierras de Tomasa Pérez, las que pertenecían á la hacienda el «Catalán»; por el Este, con las mismas tierras de Tomasa Pérez y de la hacienda Catalán, y con terrenos de los herederos de Don José Arribas; por el Sur, con tierras propias del señor Barrios Moreno, con el Arroyo de las Navas, con otras tierras de Tomasa Calvo y con el Cortejuelo de Gabriel Romero, y por Oeste, con tierras de José Barrios, Cortejuelo de Gabriel Romero, otras tierras de los herederos de María Mora, con la suerte llamada del Remendado y con terrenos de José Arribas Fernández, bajo cuyos linderos consta la referida hacienda de una superficie de doscientas noventa y ocho fanegas, ocho celemines y un cuartillo de tierra, equivalentes á ciento noventa y dos hectáreas, treinta y ocho áreas y cincuenta y una centiáreas, existiendo dentro de dicha superficie, según los títulos, como unas veintiocho mil ó treinta mil cepas de vid, unos tres mil quinientos olivos, unas veinte fanegas de chaparral y monte, con unos mil trescientos chaparros, ciento cincuenta pinos, poco más ó menos, y algunos álamos, valorada en 48.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de la ciudad de Córdoba, se ha señalado el día veinte de Enero próximo, y hora de las dos de la tarde, debiendo tener presente: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse á calidad de cederle á un tercero; que para tomar parte en el mismo deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado la cantidad de cuatro mil ochocientas pesetas en efectivo metálico, que serán devueltas acto continuo de la subasta, excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual se reservará en depósito á los fines que sean procedentes; que este Juzgado se reserva cumplir lo que dispone el artículo mil quinientos diez de la ley de Enjuiciamiento civil, y que los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan examinarse por los licitadores, los cuales deberán

conformarse con ellos, y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Madrid á dos de Diciembre de mil novecientos once.

Angel de Vera.

Ante mí:

Juan Martos.

(D.—133.)

### HOSPICIO

Por el presente, y en virtud de providencia fecha 9 del actual, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Capital, en autos promovidos por el Procurador Don Leopoldo Gálvez Holguín, en su propio nombre, contra Don Eduardo Piñero Hernández, sobre reclamación de cuenta jurada, se sacan á la venta en pública subasta las siguientes fincas:

- 1.ª Una casa de campo con jardín, situada en el camino de Vallecas, pasado el puente del mismo nombre, á la izquierda, barrio titulado hoy «Nueva Numancia» y su calle de San José, número dos, linda: por Oriente, con otra posesión número tres de Don Francisco de Paula González y Guevara, en una línea de 72 pies, por cuyo lado sale un ángulo de 12 pies y sigue con otro ángulo en otra línea de 23 pies; por Poniente, con terreno de la propiedad de Don Francisco Soriano y Palenzona, en una línea de 83 pies; por Norte, con la citada calle de San José, en otra línea de 99 pies y 5 pulgadas, y por Mediodía, con tierras de Don Leandro Aguirre, en una línea de 108 pies. El polígono formado por dichas líneas es irregular, de seis lados, y comprende un extensión de 9.100 pies superficiales. Todo el citado terreno se halla cercado de tapia de la drillo y cal, y dentro se encuentra la casa, compuesta de planta baja, principal y segundo; un pozo de aguas claras, con su estanque, moria, diferentes árboles, estufa, gallinero y jardín, con otras varias dependencias.
- 2.ª Un solar que comprende 20.535 pies cuadrados equivalentes á 15 áreas y 94 centiáreas, radicante en término de Vallecas, en el tejado de San José, de primera calidad, que linda:

á Saliente, en una línea de 97 y 112 pies, con solar y calle proyectada; á Norte, en otra línea de 190 pies, con tapias de edificaciones del tejado de San José; Poniente, en otra línea de 125 pies, en que descabeza esta tierra, con otra erial de un vecino de Madrid, hoy herederos de la Presilla; y Mediodía, en otra línea de 181 pies, con tierra de Don Máximo Robles; dicha calle proyectada, hoy sin nombre, pertenece en común á este solar y otros cuatro más de distintos dueños. El solar descrito se halla cerrado en la parte de Saliente por una tapia de pie y medio de ancho, 77 y 112 de largo, la cual pertenece por mitad á este solar.

- 3.ª Una parcela de terreno, sita en el término y por el camino de Vallecas, pasado el puente de este nombre, á la izquierda del mismo, yendo desde esta Corte, en el barrio titulado «Nueva Numancia» y su calle de San José; linda: al Este, en una línea de 20 metros y 34 centímetros, con finca del Excelentísimo señor Don Manuel de Pando; al Sur, en una línea de 3 metros 19 centímetros, con la finca primeramente descrita; al Oeste, en otra línea de 19 metros y 94 centímetros, con jardín de la finca citada anteriormente, y al Norte en línea de 3 metros y 4 centímetros con la citada calle de San José. Estas cuatro líneas determinan una superficie de 62 metros y 30 decímetros cuadrados, equivalentes á 803 pies 45 décimos de otro, también cuadrados.
- 4.ª Y un terreno en dicho término y barrio, comprensivo de 801 metros y 42 decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con la finca precedente; al Sur, con propiedad de los herederos de la señora de Melinero, pegante á esta propiedad con la carretera de Valencia; al Este, con terreno de dichos herederos y otra de Don Máximo Fernández Robles; y al Oeste, con finca de Doña Carmen Gil Llorente. Dentro del perímetro de la finca descrita existen varias construcciones que forman parte de la misma.

Las expresadas fincas salen á subasta bajo el tipo y por la cantidad de 50.480 pesetas; el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día 17 de Enero próximo, á las dos de su tarde, y simultáneamente en el de primera instancia de Alcalá de Henares; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo por que se anuncia; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente sobre la mesa del respectivo Juzgado el 10 por 100 de esa cantidad, y por último, que los títulos de propiedad no han sido presentados por el demandado ni suplidos.

Madrid, catorce de Diciembre de mil novecientos once.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
García del Pozo.

El Secretario,  
P. H.,  
Luis Fazzini.  
(A.—523.)

#### Juzgados municipales.

##### BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Casiano Gutiérrez Núñez, que dijo vivir en la calle de Villa Mazzantini, vaquería, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 669 del año 1911, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 19 de Septiembre de 1911.—  
V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario,  
Lcdo. Mario Serratacó.  
(Núm. 3.706.) (B.—2.304.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Agustín Ferrer, sin domicilio conocido, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 897 del año 1910, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 19 de Septiembre de 1911.—  
V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario,  
Lcdo. Mario Serratacó.  
(Núm. 3.707.) (B.—2.305.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Enrique García, que dijo vivir en el Paseo de la Castellana, número 5, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 342 del año 1911, que pende en este Juzgado por daños; apercibido que, de no verificarlo,

le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 19 de Septiembre de 1911.—  
V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario,  
Lcdo. Mario Serratacó.  
(Núm. 3.708.) (B.—2.306.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Antonio del Hierro Arias, que dijo vivir en la calle de Castelló, número 18 provisional, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 65 del año 1911, que pende en este Juzgado, por uso de armas sin licencia; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 19 de Septiembre de 1911.—  
V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario,  
Lcdo. Mario Serratacó.  
(Núm. 3.709.) (B.—2.307.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Manuel Chaves Gutiérrez, que dijo vivir en el tejár de Antonio Monedero (Guindalera), y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 898 del año 1911, que pende en este Juzgado, por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 19 de Septiembre de 1911.—  
V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario,  
Lcdo. Mario Serratacó.  
(Núm. 3.710.) (B.—2.308.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Purificación García Suárez, sin domicilio conocido, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 540 del año 1911, que pende en este Juzgado, por cometer actos inmorales; apercibida que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 19 de Septiembre de 1911.—  
V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario,  
Lcdo. Mario Serratacó.  
(Núm. 3.711.) (B.—2.309.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Evaristo Alvarín Parrao, que dijo vivir en la calle de la Farmacia, número 8, tercero, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 540 del año 1911, que pende en este Juzgado, por cometer actos inmorales; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 19 de Septiembre de 1911.—  
V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario,  
Lcdo. Mario Serratacó.  
(Núm. 3.712.) (B.—2.310.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Agustín Sánchez Lorenzo, que dijo vivir en la calle de Sancho Dávila, número 5, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 578 del año 1911, que pende en este Juzgado, por daños; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 19 de Septiembre de 1911.—  
V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario,  
Lcdo. Mario Serratacó.  
(Núm. 3.713.) (B.—2.311.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Deogracias González López, que dijo vivir en la calle de Gil y Baus, número 3, bajo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.019 del año 1911, que pende en este Juzgado, por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 23 de Septiembre de 1911.—  
V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario,  
Lcdo. Mario Serratacó.  
(Núm. 3.749.) (B.—2.325.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Juan Domingo Zabaco, que dijo vivir en el Tejar de la Viuda de Calatayud, carretera del Este, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 727 del año 1911, que pende en este Juzgado por obstruir la acera; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 23 de Septiembre de 1911.—  
V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario,  
Lcdo. Mario Serratacó.  
(Núm. 3.750.) (B.—2.326.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Juan Gallego Pérez, que dijo vivir en la calle de Castelló, núm. 18, principal, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 727 del año 1911, que pende en este Juzgado por obstruir la acera; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 23 de Septiembre de 1911.—

V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario,  
Lcdo. Mario Serratacó.  
(Núm. 3.751.) (B.—2.327.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Teodoro Palacios, que dijo vivir en la calle del Cardenal Silíceo, número 1, bajo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 621 del año 1911, que pende en este Juzgado por amenazas; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 23 de Septiembre de 1911.—  
V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario,  
Lcdo. Mario Serratacó.  
(Núm. 3.752.) (B.—2.328.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte por el presente se cita y emplaza á Agapito Poveda Gómez, que dijo vivir en la calle de Don Florentino, número 15 (Puente de Vallecas), y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 660 del año 1909, que pende en este Juzgado por hurto; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 23 de Septiembre de 1911.—  
V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario,  
Lcdo. Mario Serratacó.  
(Núm. 3.753.) (B.—2.329.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Juan Arenas, que dijo vivir en la calle de Toledo, núm. 51, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 682 del año 1911, que pende en este Juzgado por infracción de Ordenanzas; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 23 de Septiembre de 1911.—  
V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario,  
Lcdo. Mario Serratacó.  
(Núm. 3.754.) (B.—2.330.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Francisco Rico Palacio, que dijo vivir en la calle del Mediodía Chica, número 8, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 822 del año 1911, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 23 de Septiembre de 1911.—  
V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario,  
Lcdo. Mario Serratacó.  
(Núm. 3.755.) (B.—2.331.)

I. de Velasco y C.ª-Pizarro, 15, Madrid.

# AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

## SECRETARIA DE GOBIERNO

Lista definitiva de las personas que, en concepto de CAPACIDADES, les ha correspondido ser Jurados en el partido judicial de Torrelaguna para el próximo año de 1912 en el sorteo celebrado por la Sala de Gobierno de esta Excm. Audiencia Territorial el día 29 de Julio de 1911.

(CONTINUACION)

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	OFICIO Ú OMPAGIÓN	DOMICILIO
11	Don Gabriel Ramos Martín.....	»	»	Bustarviejo.
12	» Eugenio Velasco Sanz.....	»	»	Gargantilla.
13	» Victoriano Martín López.....	»	»	Idem.
14	» Vicente García Villanueva.....	»	»	Prádena.
15	» Francisco García Serrano.....	»	»	Piñuécar.
16	» Lino Martín Sigüero.....	»	»	Navarredonda.
17	» Mariano Fernández Jiménez.....	»	»	Las Navas.
18	» Félix Rodríguez Ramírez.....	»	»	Navarredonda.
19	» Isidro Sanz Martín.....	»	»	Redueña.
20	» Alejandro Fernández Martín.....	»	»	La Hiruela.
21	» Ignacio Martín Lozano.....	»	»	Idem.
22	» Bruno Muñoz Sanz.....	»	»	Navalafuente.
23	» Esteban Cristóbal Frutos.....	»	»	Montejo.
24	» Benigno Frutos Abujetas.....	»	»	Madarcos.
25	» Nicasio Pérez García.....	»	»	Lozoyuela.
26	» Cándido Fernández Voz.....	»	»	Horcajo.
27	» Vicente García Bravo.....	»	»	La Hiruela.
28	» Juan García Mamblona.....	»	»	Idem.
29	» Pedro García Fernández.....	»	»	Idem.
30	» Jenaro Revilla Morena.....	»	»	Venturada.
31	» Felipe Torremocha Esgueva.....	»	»	El Vellón.
32	» Manuel Martín Esteban.....	»	»	Idem.
33	» Manuel Moreno Sanz.....	»	»	Villavieja.
34	» Eugenio Arias Martín.....	»	»	El Vellón.
35	» Félix Martín Díaz.....	»	»	Idem.
36	» Galo García García.....	»	»	Idem.
37	» Miguel Vera Gil.....	»	»	Torrelaguna.
38	» Francisco Iturralde Laverón.....	»	»	Idem.
39	» Manuel Carretero Lamela.....	»	»	La Serna.
40	» José Torres Vivanco.....	»	»	Venturada.
41	» Manuel Morena Crespo.....	»	»	Idem.
42	» Cruz Arias Díaz.....	»	»	El Vellón.
43	» Ricardo Alonso Morena.....	»	»	Venturada.
44	» Ricardo Sanz Martín.....	»	»	Torrelaguna.
45	» Antonio San Miguel Rufo.....	»	»	Idem.
46	» Félix Sanz Díez.....	»	»	La Serna.
47	» Sotero Fernández Castaño.....	»	»	Piñuécar.
48	» Angel García Serrano.....	»	»	Idem.
49	» Juan Velasco Cerezo.....	»	»	Redueña.
50	» Martín Montoya González.....	»	»	Piñuécar.
51	» Lino Municio Velázquez.....	»	»	Navarredonda.
52	» Esteban González Castro.....	»	»	Idem.
53	» Gervasio González Frutos.....	»	»	Montejo.
54	» Francisco Ramírez Blas.....	»	»	Mangirón.
55	» Julián Velasco Moreno.....	»	»	Idem.
56	» Liborio Heras Palomino.....	»	»	Montejo.
57	» Mariano Moreno Sanz.....	»	»	Madarcos.
58	» Cirilo Uceda Pastor.....	»	»	Horcajo.
59	» Eustaquio Sanz Martín.....	»	»	Idem.
60	» Vicente Serrano Serrano.....	»	»	La Hiruela.
61	» Manuel Nogales García.....	»	»	Gargantilla.
62	» Lino González Sanz.....	»	»	Idem.
63	» Serapio Martín Martín.....	»	»	Garganta.
64	» Eugenio Martín Andrés.....	»	»	La Cabrera.
65	» Vicente Guzmán Saavedra.....	»	»	Cabanillas.
66	» Cándido Díaz Martín.....	»	»	Bustarviejo.
67	» Manuel Baonza Serrano.....	»	»	Idem.
68	» Teófilo Huerta Hernanz.....	»	»	Buitrago.
69	» Joaquín Jiménez Hernanz.....	»	»	Idem.
70	» Pedro Sanz Arribas.....	»	»	Brajos.
71	» Ignacio Martín Benito.....	»	»	Navarredonda.
72	» Ceferino García Sanz.....	»	»	Idem.
73	» Juan Ramírez Blas.....	»	»	Mangirón.
74	» Gregorio López Hernán.....	»	»	Madarcos.
75	» Antonio Pozo Moreno.....	»	»	Lozoyuela.

Madrid, 7 de Agosto de 1911.

V.º B.º  
El Presidente,  
Velasco.

(Núm. 3.186.)

El Secretario de Gobierno,  
P. M.,  
Casimiro Olivares.

# Inspección 8.<sup>a</sup> de Montes

## DISTRITO FORESTAL DE MADRID

En los días y horas que se expresan en el siguiente estado se celebrarán en las Salas Consistoriales de los Ayuntamientos respectivos y simultáneamente en estas oficinas, cuando la tasación pase de 5.000 pesetas, las terceras subastas de los aprovechamientos forestales que en él se consignan, bajo las condiciones de los pliegos que obran en la Secretaría de los Ayuntamientos y tipo de tasación que en aquéllos se menciona y se fija en este estado. Cuando la tasación sea superior á 5.000 pesetas, las proposiciones se harán por pliegos cerrados con sujeción al modelo que se inserta al final, acompañando la carta de pago que acredite haber ingresado en la Depositaria de fondos municipales ó en la Sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia el 5 por 100 del importe de la tasación.

NOMBRE DEL MONTE	Término en que radica.	CLASE DE APROVECHAMIENTOS	Tasación — Pesetas.	Duración del disfrute.	Días y horas de las subastas.
7 Los Atillos.....	Hoyo de Manzanares.	Caza menor.....	1.500	Cinco años.	27 Diciembre á las 11.
40 El Pinar.....	Los Molinos.	Roza de 100 estéreos de cambrño.....	100	»	27 id. 11.
51 Albercas y Alberquillas.....	Cenicleritos.	Id. 500 id. de retama.....	10	»	27 id. 11.
56 Cuartel del Norte.....	Villa del Prado.	15 hectolitros de piñón.....	350	»	27 id. 11.
63 Dehesa Boyal.....	Berzosa.	Roza de 200 estéreos de leñas de jara.....	5	»	27 id. 11.
69 La Fresneda y Peña del Ladrón.....	Bustarviejo.	Id. 4.000 id. roble.....	6.000	»	27 id. 11.
85 Fuentelinos y Las Quebraduras.....	Lozoya.	Id. 3.750 id. id.....	4.500	»	27 id. 11.
85 El Palancar y Reajo de los Caños.....	Idem.	Id. 1.800 id. id.....	2.000	»	27 id. 11.
97 Suerte del Este.....	Oteruelo del Valle.	Id. 1.300 id. id.....	2.000	»	27 id. 11.
98 Dehesa Boyal.....	Patones.	Id. 300 id. id. romero y cambrño.....	75	»	27 id. 11.

### Modelo de proposición para las subastas dobles.

Don N. N., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de..., del monte... de... se compromete á su adquisición, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Se consignará en pesetas y céntimos, advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese esa cantidad escrita en letra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 12 de Diciembre de 1911.

El Ingeniero Jefe,  
RAMON DEL RIO.